

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de su categoría y destino:

Don Hermindo Pereira Suárez, A. M. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Doña María Elisa Fanjul Salas, A. 1.^a—Audencia Territorial de Madrid.

Doña Araceli Palacios Hermoso, A. 1.^a—Juzgado de Primera Instancia de Santafé.

Don Miguel Jiménez Pérez, A. 1.^a—Audencia Territorial de Madrid.

Don Carlos Remacho Cortés, A. 2.^a—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Doña Araceli Mouina Martínez, A. 2.^a—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada.

Doña María Luisa Saiz Ortega, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Don Juan de Dios Ramírez Gutiérrez, A. 3.^a—Audencia Provincial de Cádiz.

Don Francisco Pérez Climent, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Gandía.

Don Julián Martín García, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Cáceres.

Don José Antonio Belinchón Luna, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tenerife.

Doña María del Carmen Gallego Rupérez, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Illescas.

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Luis Cabrera Martínez.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Luis Cabrera Martínez, en vacante que actualmente existe y antigüedad para todos los efectos del día de hoy,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a doña Consuelo Pilar González García.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña Consuelo Pilar González García, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 15.720 pesetas de sueldo anual y destino en la Provincial de Albacete, pase en el día de la fecha a la situación de jubilada, por haber completado los veinte años de servicios mínimos para la obtención de haber pasivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don Manuel Alonso de la Hera, Registrador de la Propiedad de Grandas de Salime.

Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de Grandas de Salime, don Manuel Alonso de la Hera, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Manuel Alonso de la Hera en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedad de El Aaiun, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se provee una plaza vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, por fallecimiento de don Romualdo López Egido.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de este Tribunal, para la provisión de una vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables, por fallecimiento en 26 de octubre del corriente año, de don Romualdo López Egido; en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 27 del referido mes de octubre, día siguiente al en que se produjo la vacante:

Censor Decano de entrada, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Tomás García Gil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 17 de mayo del año en curso para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 17 de mayo del año en curso para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, la Orden de 12 de febrero de 1936 y la base XXI de la Ley de 25 de noviembre de 1944, sobre preferencia para la obtención de estos cargos; el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han observado todos los requisitos legales prevenidos al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente concurso y, en su consecuencia, nombrar Médicos Rurales y Odontólogos de los Centros Secundarios de Higiene Rural que se citan a los siguientes facultativos:

Peñarroya.—Oftalmólogo, don Eduardo Villamor Roldán.
 Jaca.—Oftalmólogo, don Roque Rubio Berrio.
 Ubeda.—Oftalmólogo, don Carlos Gerhard Jiménez.
 Villacarrillo.—Oftalmólogo, don Carlos Rubiales Campos.
 Ponferrada.—Oftalmólogo, don Elio Díez Feijoo.
 Peñaranda de Bracamonte.—Oftalmólogo, doña Verónica Daniel de Vega; Otorrinolaringólogo, don Graciano Hernández Vicente; Odontólogo, don Martín Román Ortega.
 Medina del Campo.—Oftalmólogo, don Nicolás López Estébanez; Otorrinolaringólogo, don José María Beladiez Navarro.
 Azuaga.—Otorrinolaringólogo, don Manuel Felipe Serrano Torres.
 Villanueva del Arzobispo.—Otorrinolaringólogo, don Carlos Barbero Rodríguez.
 Los Llanos de Aridane.—Otorrinolaringólogo, don José González Sobaco.
 La Guardia.—Venereólogo, don Indalecio Carrera Abeijón.
 Puertollano.—Odontólogo, don Enrique García López; y
 Arrecife de Lanzarote.—Odontólogo, don Guillermo del Nero Viera.

Todos ellos con el carácter de eventuales y agregados a los mencionados Centros por el período de un año, prorrogable por otros períodos de igual duración, previo informe de las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad, emitido en sentido favorable, y con la indemnización anual, cada uno de ellos, de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que se les acreditarán con cargo al capítulo 100, artículo 120, servicio 306, numeración 129.306/2, de la Sección 16 del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 29 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 22 de febrero del año en curso para proveer vacantes de Celadores y Maquinistas Sanitarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de Méritos convocado por Orden de 22 de febrero del año en curso para proveer entre Auxiliares Sanitarios cuatro plazas de Celadores Sanitarios y dos de Maquinistas Sanitarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras;

Resultando que hasta el momento de la constitución del Tribunal juzgador del presente concurso de méritos se produjeron dos vacantes más en la Escala de Celadores, vacantes que, a propuesta de esa Dirección General, fueron adscritas a la presente convocatoria para su reglamentaria provisión conjuntamente con la ya anunciadas;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador prevenido por la propia convocatoria y designado al efecto, después de detenido estudio de los méritos y circunstancias que concurrían en los aspirantes admitidos al concurso, acordó por unanimidad elevar propuesta de nombramiento para las seis vacantes de Celadores y dos para las de Maquinistas;

Resultando que recabado informe del Consejo Nacional de Sanidad sobre la propuesta de referencia, en sesión celebrada en 19 de noviembre del año en curso, acordó informarla favorablemente;

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los aspirantes, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, así como el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951 y el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que al quedar cumplidos en el presente expediente cuantos requisitos legales se prevenían al efecto, procede aceptar la propuesta formulada por el Tribunal juzgador,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien resolver el presente expediente, aprobando la propuesta formulada por el Tribunal juzgador, y, en su consecuencia, declarar, y por el orden de prelación que se cita, Celadores Sanitarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras a don Francisco Regén García, don Miguel Caules Mercadal, don Luis Castaño Artigas, don Miguel Carlos Rojas Arjona, don Pedro Gerez Giménez y don Gerardo García Sánchez, y Maquinistas Sanitarios de la misma plantilla a don Manuel González Andrés y don Ginés González Flores, quienes pasarán por el orden citado a figurar en los correspondientes escalafones, y quedando obligados a tomar parte en el primer concurso reglamentario que se convoque para proveer destinos vacantes en ambas escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombra Especialista al servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos), Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, a don José Antonio de Paz Garnelo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado por Orden de 22 de febrero del año en curso para proveer una plaza de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos), dotada con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre;

Resultando que constituido el Tribunal juzgador designado al efecto y realizados los ejercicios de oposición a que se contraía la convocatoria por los aspirantes admitidos a la misma, dicho Tribunal formula y eleva la consiguiente propuesta de nombramiento para la provisión de la vacante convocada;

Vistos la Orden de convocatoria, la propuesta formulada por el Tribunal juzgador y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos al efecto,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien aprobar el presente expediente, y en su consecuencia, nombrar Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional (Escala de sueldos), para servir el cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, a don José Antonio de Paz Garnelo, con el haber anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, que se le harán efectivas del capítulo 100, artículo 110, Servicio 306, numeración 112.306/8, de la Sección 16 del Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

* * *

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se nombra Director del Centro Técnico de Farmacobiología a don Fernando Montequi y Diaz de Plaza.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro Técnico de Farmacobiología, dotado con el sueldo o gratificación anual de 25.560 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en julio y diciembre, y categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase;

Resultando que en armonía con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de 15 de junio de 1942 de creación del Centro Técnico de Farmacobiología, así como en el artículo 19 del Reglamento del mismo Centro, aprobado por Orden ministerial de 21 de abril de 1943, la Junta Central de Farmacobiología formula propuesta de nombramiento dentro de los términos previstos en dichas disposiciones;